

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL
MIERCOLES 16 DE ENERO 2008

En Conchali, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Conchali, siendo las 10.35 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial, siendo presidida por el Alcalde, señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
2. SRA. MARÍA FUENTES FUENTES
3. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
4. SRA. MARÍA JOSÉ HOFFMANN OPAZOS
5. SR. JOSÉ PORTO BRAVO
6. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO
7. SR. JUAN JOSÉ SANTA CRUZ LÓPEZ

CONCEJALES AUSENTES

1. SR. HÉCTOR ARAVENA MENDEZ (Certificado Médico)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ADELA FUENTEALBA LABBE	SECRETARIA MUNICIPAL
ANDREA MOLINA OTTO	DIRECTORA ASESORIA JURIDICA
ANGELA ASUN SALAZAR	DIRECTORA DE CONTROL (S)
	DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
NELSON HERRERA ALLEL	ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
HELEN LEIVA ARENAS	DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
ANTONIO DEFILIPPI	DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)
MIRENCHO VIDELA	DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS
LUIS SILVA	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)
DANIEL QUEZADA	DIRECTOR DE INSPECCION.

R

TEMAS

1. Cuenta.
2. Ordenanza sobre Comercio en la vía pública
3. Aprobación Por el Concejo de Representantes del Alcalde ante el Comité de Bienestar.
4. Informe sobre Concesión "Recolección residuos sólidos domiciliarios".
5. Solicitud de ampliación del contrato "Concesión de los servicios de recolección de residuos sólidos, reciclables, barrido y limpieza de calles y aseo de ferias libres de la comuna".

Información Orden se Subrogancia del Sr. Alcalde.

Varios.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, da inicio a la Sesión Ordinaria.

PRIMER TEMA
CUENTA

1. Oficio N° 56527 de la Contraloría General de la República que adjunta informe sobre derecho al pago de remuneraciones por tiempo no trabajado. Prov. 6492.
2. Certificado Médico de la Concejala señora María Guajardo por reposo de cinco días.
3. El Centro Histórico de la Habana Vieja en conjunto con Cariben Services Ltda. convocan a participar en el programa de intercambio tecnológico para el desarrollo comunal, PITDEC, a realizarse los días 24 de febrero al 02 de marzo de 2008, en la ciudad de La Habana-Cuba.
4. La Presidenta de Unión Comunal de Centros de Madres "Conchali Norte", solicita subvención año 2008 por un monto de M\$ 5.600.000.Prov.78
5. La Asociación de Pensionados y Montepiadas de Conchali, solicitan subvención año 2008 por un monto de M\$ 1.000
6. La Presidenta de la Junta de Vecinos "Villa La Palma Sur-Pérez Cotapos", de la U.V. N° 10, agradece en nombre de la directiva y apoya la iniciativa de la postura de la feria libre que se instaló en el mes de diciembre de 2007 en la Plaza Cívica y solicita que se instalen también, los días lunes en la tarde o los días domingos en la mañana.
7. Memorando N° 11 de Administración y Finanzas, informa sobre gastos en llamadas a celulares de los Concejales durante el mes de octubre de 2007.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, informa que el Oficio N° 56527 de la Contraloría General de la República, primer punto de la Cuenta, es del siguiente tenor:

"Se ha dirigido a la Contraloría el ex funcionario de la Municipalidad de Conchali, don Jorge Fontecilla Berrios, quien solicita percibir las remuneraciones por el tiempo en que no se desempeñó efectivamente en su cargo, debido a su cese de funciones dispuesto por la autoridad municipal.

Requerida la Municipalidad, emite informe y solicita a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez que dictamine si las licencias presentada por el señor Fontecilla Berrios, obedecen o no a las enfermedades calificadas como curativas o comunes.

La Presidenta de la Subcomisión Norte de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, informa que el paciente no aportó formularios de denuncia inmediata de accidente del trabajo o enfermedad profesional, por lo que las licencias médicas fueron tramitadas con diagnóstico de enfermedad común.

Conforme a lo anterior, mediante el Decreto 83, de 27 de marzo de 2007, la Municipalidad de Conchali procedió a ratificar los Decretos Alcaldíos N° 228 y N° 230, de 2006, que declararon vacante el cargo, en virtud del pronunciamiento de la Subcomisión de Medicina Preventiva e Invalidez COMPIN y posteriormente, a través del Decreto 1.104, de 2007, se pagó a don Jorge Fontecilla Berrios un desahucio ascendente a \$ 6.649.850.

En consecuencia, cabe concluir que el recurrente no tiene derecho a percibir las remuneraciones por el tiempo en que no desempeñó su cargo, por cuanto la facultad alcaldicia debe considerar que su estado de salud era incompatible con el desempeño de su empleo y, como consecuencia de ello, dictar el acto administrativo que declaró la vacancia de su cargo, fue legalmente ejercida por el Alcalde de la Municipalidad de Conchali, pues se verificaron los supuestos indicados en el artículo N° 148 de la Ley 18.883, que la hicieron procedente.

Transcribase al Alcalde y al Concejo Municipal de Conchali".

Respecto al segundo punto de la Cuenta "Certificado médico de la Concejala Guajardo", informa que, de acuerdo a la ley, el Concejo Municipal debe tomar conocimiento respecto de los certificados médicos de los señores Concejales.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que se debe dar cuenta al Concejo Municipal que el Concejal Aravena no se encuentra presente en la sesión, dado que se encuentra hospitalizado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el Concejal Aravena tuvo una dificultad en su recuperación, por lo que se encuentra hospitalizado, a modo de prevención y cuidado, en el Hospital San José. Entiende que no es de gravedad, pero es de cuidado.

Informa que se debe presentar certificados médicos, no licencias.



SEGUNDO TEMA

ORDENANZA SOBRE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el Concejo Municipal debe pronunciarse respecto de la propuesta de Ordenanza para el Comercio estacionado y ambulante en Bienes Nacionales de Uso Público. Consulta si es necesario dar lectura a la ordenanza.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que la leyó y la consensuó con los dirigentes de la Feria y el Persa, por lo que sabe que alrededor del 98% se encuentra de acuerdo en dicha Ordenanza. Por lo tanto, se encuentra en condiciones de dar su aprobación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si de da por aprobada por unanimidad.

Por unanimidad, se aprueba la Ordenanza Municipal sobre Comercio Ambulante en Bienes Nacionales de Uso Público.

TERCER TEMA

APROBACIÓN POR EL CONCEJO DE REPRESENTANTES DEL ALCALDE ANTE EL COMITÉ DE BIENESTAR

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la nueva estructura del Comité de Bienestar establece que la directiva debe ser compuesta por: 4 electos en la Asamblea de socios en votación secreta y 4 nombres que propone el Alcalde al Concejo para su ratificación.

La propuesta del Alcalde es nombrar a los señores: Daniel Quezada, Dalma Castro, Violeta Espinoza y Alfonso Nilo. Consulta si hay acuerdo.

Por unanimidad, se aprueba designar a los señores Daniel Quezada, Dalma Castro, Violeta Espinoza y Alfonso Nilo en el Directorio del Comité de Bienestar.

CUARTO TEMA
INFORME SOBRE CONCESIÓN "RECOLECCIÓN RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS"

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el Director de Aseo y Ornato entregará un informe solicitado por el Concejo Municipal, en relación al sistema de recolección de residuos sólidos y domiciliarios.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, señala que el Concejo Municipal, alrededor de un mes atrás, solicitó se informara cómo han evolucionado los contratos de aseo, desde que se adjudicó, a la fecha. En su exposición, no pretende defender a las empresas de servicio de aseo, puesto que como todos saben presentan momentos buenos y malos, al igual que todos los contratos que mantiene la Municipalidad. No está diciendo que el servicio sea malo, puesto que si fuera así se habrían cursado las multas correspondientes y se habrían puesto término a dicho contrato.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, consulta si existen reclamos de la comunidad con respecto al servicio de aseo.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, señala que, efectivamente, existen reclamos de los vecinos, pero las tres empresas que prestan servicios de aseo dan respuestas a dichos reclamos. De hecho, en una oportunidad, se consultó por parte del Concejo Municipal por qué razón no se han cursado muchas multas, respecto de lo cual, cabe explicar que primero se realiza la observación correspondiente y se otorga un plazo a la empresa para que resuelva dicha observación. En general, las empresas han subsanado las observaciones que se han realizado en estos últimos dos años. Por ejemplo, se observó a la empresa Casino que se les cursaría una multa por el mal estado de los contenedores de Pedro Fontova e inmediatamente, la falta fue subsanada en cuatro días. Las empresas se resguardan, porque además de cancelar la multa, les preocupa el certificado que emite el Municipio para otras licitaciones, puesto que en éste se indica el número de multas.

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, consulta si la empresa debe responder si comete algún daño a la propiedad privada con el camión de la basura.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, responde que la empresa debe responder si comete algún daño a la propiedad privada. De hecho, el Municipio exige a las empresas una póliza de responsabilidad civil.

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, informa que un camión de la basura solo seis panderetas en la Unidad Vecinal N° 29, de las cuales ha repuesto solo dos, pero ni siquiera se instalaron los pilares, lo cual le consta, porque personalmente concurrió a ver el daño causado. El mayor problema es que al existir sólo dos panderetas los delincuentes siguen saltando hacia el otro lado, además de asaltar la bomba de bencina ubicada en Pedro Fontova.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, señala que el problema es que, en general, los vecinos no perseveran en sus reclamos. Se debe tener claro que la recolección de residuos sólidos, es un servicio concesionado, cuya función y responsabilidad se entrega a un tercero y además, el Municipio exige una serie de cosas, tales como, una póliza de seguro contra responsabilidades civiles.

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, consulta a quién debe dirigirse para realizar un reclamo respecto del servicio de recolección de residuos domiciliarios.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, responde que se debe dirigir directamente a él. Reitera que los vecinos deben perseverar en sus reclamos en caso que no vean una solución. Los vecinos poseen toda la facultad y poder para reclamar.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, solicita que se envie una minuta a los Concejales con el nombre de los Inspectores Municipales relacionados con el servicio de recolección domiciliaria, barrido de calles y ferias.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, informa que el personal de aseo se compone por un jefe, que es don Leonidas Villaseca, quien actúa como Inspector Técnico y don José Sobarzo que actúa como Inspector Técnico de las Empresas. Ese es todo el equipo de inspección de la Municipalidad. Por esa razón, el Departamento de Aseo siempre propone modificaciones al contrato, por ejemplo, la ampliación de contenedores, puesto que esos sistemas de recolección demandan una menor inspección.

El servicio de recolección domiciliaria requiere que don José Sobarzo trabaje hasta las 10 de la noche, en términos de fiscalizar y supervisar que los camiones no lleguen llenos a la comuna, que boten los residuos de Conchali, entre otras cosas.

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, señala que, por intermedio del señor Defilippi, desea felicitar al funcionario que se encarga de la desratización, porque muchos dirigentes han comentado que es sumamente eficiente.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, señala que el Programa de Zoonosis depende de DIDEKO.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, señala que la propuesta de operación del sistema de recolección de residuos domiciliarios es la correcta. Sin embargo, en la práctica, no ocurre así, porque la comuna no se visualiza limpia, puesto que existen muchas calles con altos volúmenes de basura. A su juicio, se trata de un tema bastante complicado.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, reitera que no quiere defender a la empresa, pero considera que se debe ser justo en el tema. Por ejemplo, hoy, en la mañana, escuchaba al Alcalde de Valparaíso preguntando ¿el tema de los residuos sólidos es responsabilidad del Municipio o responsabilidad de toda la comunidad?

En el caso de Conchalí, concuerda que es responsabilidad de la empresa si se visualizan bolsas con basura, verduras, etcétera, depositadas en la calle, puesto que eso significa que el servicio de recolección de residuos no está funcionando en forma eficiente, por lo que se toman las medidas inmediatamente, en términos de llamar al Jefe de Aseo e Inspectores. No obstante, la Municipalidad de Conchalí cuenta con dos camiones municipales y la empresa cuenta con otros dos, para retirar los elementos voluminosos que se depositan en la calles, tales como, cocina, estufas, muebles, etcétera. Dichos camiones realizan una ruta diaria de recolección de residuos voluminosos. De hecho, considera que el Municipio ha mal acostumbrado a los vecinos en el retiro de residuos voluminosos, a pesar que se ha intentado cursar multas y, en alguna oportunidad, existía un vehículo que recorría durante doce horas, en la noche, el sector perimetral de la comuna, para impedir, por ejemplo, que los carretoneros botaran basuras. En general, estos personajes no poseen carne de identidad y se encuentran en estado de ebriedad. Diariamente, se retiran alrededor de 30 toneladas de residuos voluminosos de la comuna de Conchalí. Por esa razón, considera que es un problema, tanto del Municipio, como de la comunidad.

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, consulta respecto al sistema de riego de los parques. A su juicio, los camiones municipales mantienen en mejores condiciones los parques que la empresa Futuro. Actualmente, existen plazas que se están secando, teniendo en cuenta que existe un contrato con la empresa Futuro.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, señala que habría que ver cuáles son las plazas.

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, hace presente que el Concejo Municipal solicitó un informe respecto de las plazas que atienden las empresas Futuro y Parinacota, pero, a la fecha, no se recibe dicho informe. Personalmente, recorre la comuna, por lo tanto, le consta que existen muchas plazas que se están secando. No obstante, también le consta que el camión municipal riega muchas áreas verdes.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, señala que debe ser responsable al decir que el camión municipal riega exclusivamente aquellas plazas, cuya mantención no está encargada a las empresas Futuro y Parinacota.

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, aclara que no está diciendo que el camión municipal riega todas las plazas, sino que las que éste riega son las que se encuentran en mejor estado y las que riegan las empresas se encuentran secas.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, señala que la Plaza Cívica la riega la empresa y está verde, al igual que Dorsal que es mantenida por la empresa.

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, señala que necesita el informe que se solicitó hace un tiempo atrás.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, consulta a la Concejala Fuentes cuál es el tema específico que desea recibir.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, responde que necesita saber cuáles son las plazas que riega la empresa y cuáles son las que mantiene la Municipalidad de Conchali.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, señala que en los antecedentes de adjudicación que se entregaron a los señores Concejales, se indica cuáles son las plazas que se adjudicaron a las empresas a Futuro y Parinacota. No obstante, no tiene inconveniente de entregar nuevamente la información.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, sugiere que se entregue un informe respecto de las plazas que no se encuentran en concesión, sino que son mantenidas por el Municipio.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, prosigue diciendo que la empresa Casino tiene a su cargo la recolección de residuos sólidos domiciliarios, cuyo contrato tiene dos modalidades:

- Servicio de retiro puerta a puerta.
- Servicio de Contenerización.

El servicio de retiro puerta a puerta se realiza con frecuencia tres, en horarios diurno y nocturno, por cuatro camiones compactadores de carguío trasero.

Respecto al servicio de contenerización, informa que, actualmente, en la comuna existen 270 contenedores, 160 que corresponden al contrato original y 110 que corresponden a una ampliación del contrato, lo cual fue aprobado por el Concejo Municipal el 13 de septiembre de 2007. Dichos contenedores se encuentran instalados, principalmente, en las Unidades Vecinales 4, 9, 18, 26, 27, 28 y 29. Principalmente, el sector de Juanita Aguirre y Pedro Fontova. Se utilizan para estos efectos un camión de carguío lateral, con una capacidad de 11 toneladas.

Asimismo, la empresa Casino está a cargo del retiro de residuos voluminosos, en lo cual se utilizan dos camiones con sistema anti rol, que cuenta con cuatro cajas con capacidad de 10 metros cúbicos. Diariamente, se retiran alrededor de 30 toneladas de escombros.

La evolución que ha presentado el contrato de la empresa Casino dice relación a un aumento de 6.9%, que equivale a la instalación de 110 contenedores.

La empresa Starco se encuentra a cargo de la limpieza de ferias, que consiste en la limpieza, barrido, raspado, lavado y retiro de los residuos provenientes de cada una de las posturas de ferias libres de la comuna. Estos residuos son transportados a la estación de transferencia y además, se dota a cada feria de tres contenedores que son vaciados en el camión al terminar el servicio.

El tema de limpiado de feria es uno de los principales contratos, respecto del cual se reciben reclamos, principalmente, por el tema de la desodorización de la feria, que consiste en aplicar desodorante en el suelo, sistema que no es absolutamente eficaz, producto de la venta de pescado. Por lo tanto, existen espacios que no quedan absolutamente limpios, por lo cual la empresa ha recibido, al menos, tres multas. Asimismo, se ha multado a la empresa por realizar la limpieza más tarde del horario establecido en el contrato.

La señora **ADRIANA MENESES**, señala que los días miércoles se realiza la limpieza de ferias. El miércoles pasado tuvo un problema por sacar la basura

domiciliaria, porque el camión no la quería retirar. Por esa razón, como dirigente, le gustaría saber cuáles son las políticas de la empresa Starco.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, señala que la empresa Starco está a cargo sólo del retiro de los residuos de las ferias y la empresa Casino está a cargo del retiro de los residuos domiciliarios. Incluso, si un inspector sorprendiera a la empresa Starco retirando basura domiciliaria, le podría cursar una infracción.

La señora **ADRIANA MENESES**, sugiere que esa información se de a conocer a los vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala, categóricamente, que el sistema de retiro de residuos de las ferias nunca se ha pensado, ni se ha diseñado, ni ha sido un sistema de retiro de residuos domiciliarios. Incluso, hace algunos años atrás, este servicio no se entregaba a la comunidad, sino que los propios feriantes realizaban un sistema de limpieza, que era absolutamente ineficiente.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, señala que, anteriormente, el Municipio sólo instalaba unos contenedores en las ferias.

De hecho, en el sistema de barrido se utilizan unas bolsas distintas, amarillas o azules, para evitar, especialmente, que los vecinos no acumulen basuras de sus domicilios.

La señora **ADRIANA MENESES**, reitera que falta entregar mayor información a la comunidad. Por ejemplo, los vecinos de Teniente Ponce barren la calle una vez que termina la feria, porque no saben que esta labor corresponde a la empresa Starco.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se acogerá la sugerencia de la vecina, en términos de precisar más la información, para que los vecinos sepan a qué atenerse y qué días les corresponde.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, prosigue diciendo que la empresa Transporte Rojas está encargada del contrato de barrido y limpieza de calles. Existen dos tipos de barrido.

- Barrido Tipo A.
- Barrido Tipo B.

El Barrido Tipo A contempla el barrido del espacio ubicado entre las líneas de cierre. Dicha mantención se realiza de lunes a viernes, desde las 06:00 hasta las 20.00 horas y el sábado, desde las 06.00 hasta las 14:00 horas.

El Barrido Tipo B contempla el barrido y limpieza de cunetas y calzadas. Dicha mantención se realiza de lunes a sábado, incluido los festivos, desde las 08.00 hasta las 15.00 horas.

El sistema de Barrido Tipo A abarca 8 kilómetros de la comuna, correspondiente, principalmente, al Centro Cívico. El sistema de Barrido Tipo B abarca 56 kilómetros lineales de la comuna.

La empresa Transportes Rojas no ha recibido ninguna multa de parte del Municipio, porque realmente realiza un servicio de buena calidad. Por lo tanto, no se ha tenido ningún tipo de problemas con dicha empresa.

Los materiales que se utilizan en el servicio de limpieza son lo siguientes: carros de limpieza con capacidad de 250 litros, escobillones, palas metálicas y bolsas plásticas. No existe el barrido mecánico que existía anteriormente en la comuna, puesto que se consideró más conveniente contar con un servicio manual que utilizar la máquina barredora, cuya mantención es bastante cara.

Reitera que la única modificación que ha sufrido el servicio, es el contrato celebrado con la empresa Casino, en términos de instalar 110 contenedores en el sector de Pedro Fontova.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta cuánto significó en dinero el aumento de dicho contrato.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, responde que el contrato de la empresa Casino aumentó en 181.5 UF mensuales, monto que equivale a 110 contenedores.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, recuerda que, en una sesión pasada, se solicitó información respecto del circuito que realizaba la empresa encargada del barrido de calles, dado que existen solicitudes de la población más adulta que vive en otros sectores de la comuna. Tenía la impresión que la propuesta incluía este aspecto, ya que, a su juicio, se justifican dichas solicitudes.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, señala que enviará la información por correo electrónico. No obstante, la ampliación de contrato debe ser propuesto al Concejo Municipal, para que éste otorgue la autorización.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, solicita que se estudie su sugerencia, puesto que muchos adultos mayores consultan por qué no se presta este servicio en sus sectores.

D

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que antes de ampliar un contrato, es importante revisar si el Municipio cuenta con los recursos para dicha ampliación. En este caso, recuerda que en una sesión pasada se informó que el nuevo contrato de recolección de residuos domiciliarios cuesta alrededor de un 9 y 10% más que el anterior.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que el nuevo contrato de recolección de residuos domiciliarios cuesta un 5,5% más que el anterior.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, entiende que la ampliación de un contrato busca un mejor servicio. Por esa razón, es importante contar con toda la información, para efectos de poder efectuar las correspondientes comparaciones.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, señala que si se compara el servicio de recolección de residuos domiciliarios que realiza la empresa Casino con el servicio que prestaba anteriormente la empresa Starco, cabe informar que, actualmente, dicho servicio es bastante superior, puesto que, hoy día, se cuenta con dos camiones anti rol, encargados de recoger los residuos voluminosos en cuatro cajas de 10 metros cúbicos y además, cuentan con contenedores de carguío lateral, que son de última generación. Anteriormente, se contaba con contenedores de fierro sin tapa, los cuales era sumamente difícil lavar o limpiar y, además, el camión recolector emitía mucho ruido.

señala que enviará a la Concejala Hoffmann el número de reclamos que se ha recibido por concepto del servicio de recolección de residuos, donde queda reflejado que son sustancialmente menos de los que existían anteriormente. Recuerda que, cuando asumió la Dirección de Aseo, el principal ítems que reclamaban los vecinos era respecto del aseo de la comuna. Incluso, se reciben entre 3 y 4, ya no hay reclamos por el sistema de recolección, sino por la acumulación de residuos en las esquinas. En general, se erradican los microbasurales que surgen en varios puntos de la comuna, pero dura un par de horas y posteriormente, se vuelven a generar. Incluso, existen calles emblemáticas en donde la gente bota basura después que ha pasado el camión recolector.

Informa que se han realizado campañas de difusión respecto del tema. Por ejemplo, se ha distribuido volantes y se instalaron carteles de fierro en Pedro Fontova, los cuales fueron robados a las dos horas.

Asimismo, se realizó una encuesta a los vecinos de Pedro Fontova para saber si querían que se instalaran contenedores en el sector. Todos saben que la respuesta fue afirmativa y, en este caso, los mismos vecinos se han encargado de cuidar estos elementos, puesto que no se ven muchos contenedores con acumulación lateral de basura, a diferencia de lo que ocurre en las esquinas o cerca de las avenidas más grandes. Incluso, se instaló un número sobredimensionado de contenedores en Pedro Fontova para evitar ver tanta basura en el suelo. El día que se realiza la recolección de residuos domiciliarios, el 90% de los contenedores están completamente llenos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el contrato anterior establecía un menor número de contenedores, lo cual provocaba que la Avenida Pedro Fontova recibiera basura de las calles laterales e interiores. Este problema fue solucionado, producto que, hoy día, existe una mayor capacidad para recibir toda esa basura.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, señala que el caso de Pedro Fontova es engañoso, puesto que muchos piensan que sólo la gente de la primera línea deposita la basura en los contenedores, pero no es así, puesto que también lo hacen los vecinos que viven en los pasajes.

La señora **MARÍA FUENTES**, sugiere que se trabaje con todos los dirigentes de las Unidades Vecinales, en términos de informarles cuándo pasa el camión, por ejemplo, por la población Juanita Aguirre, de manera que los vecinos saquen ese día todos sus escombros.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que se ha realizado programas para retirar residuos voluminosos, lo cual significa financiar el depósito en la planta de transferencia, combustible y horas extraordinarias.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, señala que todo eso es posible. Por ejemplo, hace unos días atrás se accedió a una solicitud de la Unidad Vecinal N° 10, a la cual pertenece un grupo ecológico que deseaba reciclar los residuos. Por lo tanto, el Municipio les instaló una caja para esos efectos, sin embargo, a los dos días ya se había depositado un sillón en una esquina del sector.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, concuerda con la Concejala Fuentes, en términos de coordinar este tema con los dirigentes de las Unidades Vecinales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que la Concejala Fuentes plantea que se realice un operativo.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que los operativos involucran una previa organización.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, señala que la comuna de Buin abarca un territorio mayor al de Conchali, donde se implementó un programa de retiro de elementos voluminosos con dos camiones, lo cual significó estar tres meses retirando basuras. En cambio, algunas comunas, como Ñuñoa, realizan estos programas con treinta camiones, uno por cada calle. En el caso de Conchali, solo cuentan con dos camiones municipales, los cuales presentan fallas producto de su antigüedad, más los dos camiones de la empresa concesionaria, con lo cual tratan que la comuna no esté tan sucia.

A parte del retiro de voluminosos, el Municipio presta un servicio pagado de retiro de escombros. Es decir, si un vecino desea retirar escombros del interior de su domicilio debe llamar y pagar un derecho al Municipio para esos efectos.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, consulta si se llevó a cabo la propuesta que realizó el Concejo Municipal respecto de comprar o arrendar camiones.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, responde que tiene una cotización para el arriendo de camiones, la cual está siendo revisada por SECPLA.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que se debe tomar una decisión a la brevedad, puesto que en julio o agosto ya no se van a necesitar los camiones. Sugiere que se presente la propuesta en la primera sesión del mes de febrero, de manera de sacarla inmediatamente, porque se ha visto que los camiones no dan abasto en la temporada de verano, para retirar todos los residuos. Además, los camiones se encuentran bastante viejos y cada reparación significa, al menos, una semana. Por lo tanto, considera que el tema se debe solucionar a la brevedad.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, informa que, de acuerdo a las cotizaciones, el costo del arriendo es bastante alto, alrededor de M\$ 3.500 mensual. No obstante, se está estudiando alguna fórmula para implementar dichos recursos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se debe hacer un ejercicio arriendo versus compra.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, señala que la figura del arriendo incluye mantenimiento, seguro, permiso de circulación, etcétera.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, además, se debe sumar los días efectivos de trabajo. Actualmente, tiene entendido que, incluso, uno de los camiones no tiene la revisión técnica al día y, a veces, se sacan igual a trabajar, lo cual significa que se está incumpliendo la ley.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, explica que, muchas veces, se ven en la necesidad de sacar los vehículos a trabajar, porque no tienen otra alternativa. Por ejemplo, uno de los camiones no pasa la revisión técnica, a pesar que se realicen todas las reparaciones.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que, en general, todas las peticiones que se realizan a la Dirección de Aseo se cumplen en un 100%, con una rapidez elogiable. En esta oportunidad, desea solicitar que se retiren los escombros existentes en el Pasaje Jerez N° 4025, fuera del domicilio en que se produjo la muerte de una persona que se ahorcó. Lo que pasa es que el cuerpo de esta persona se va a velar en dicho domicilio, por lo que tendrán serios problemas para entrar el ataúd. Por esa razón, solicita que se retiren dichos escombros a la brevedad.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, consulta cuando murió esta persona.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, responde que murió ayer.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, señala que enviará a retirar los escombros a la brevedad.

Explica que, en esta época, producto de los incendios de viviendas, aumentan los residuos que se deben retirar en la comuna. Incluso, en el último tiempo, ha habido dos incendios semanales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala, por ejemplo, que el programa de reconstrucción de viviendas implica demoler la casa, cuyos escombros se deben retirar por parte del Municipio.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, señala que al estar en funcionamiento los dos camiones municipales logran paliar las necesidades que surgen en la comuna, pero si falla uno cuesta mucho.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala, por ejemplo, cuando se solicita que se realice una poda de un árbol, ésta se hace e inmediatamente, al segundo día se comienzan a recibir reclamos por que no se han ido a retirar las ramas. Está claro que esos reclamos son razonables, pero el Municipio no da abasto.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, consulta si se contempla limpiar la caletera, a orillas del Cortijo.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, responde que el sábado pasado se sacaron tres camiones, al menos, para que se viera una mayor presencia. Sin embargo, el problema es causado por la persona que reside en dicho terreno, porque cobra por depositar basura en la propiedad. De hecho, se cerró el perímetro, pero esta persona retiró la malla durante la noche, para que continúaran entrando camiones a depositar basura. A su juicio, ese el único micro basural que existe en la comuna de Conchalí.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que, lamentablemente, es la imagen de la comuna.

Por otra parte, cabe hacer presente que el Parque El Cortijo se encuentra muy mal mantenido.

QUINTO TEMA

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO "CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, RECICLABLES, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES Y ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA"

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita al señor Defilippi que explique la propuesta de ampliación del contrato denominado "Concesión de los servicios de recolección de residuos sólidos, reciclables, barrido y limpieza de calles y aseo de ferias libres de la comuna".

Recuerda que, en el acuerdo anterior, se aprobó el total de la ampliación, pero se va a requerir una cantidad menor, lo cual será explicado por el Director de Aseo y Ornato.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, señala que hace dos o tres sesiones pasadas, se solicitó aprobar la ampliación tope del contrato, que alcanzaba a un 30% Posteriormente, se analizó técnicamente la instalación de los contenedores y además, llegó el presupuesto de la empresa, el cual asciende a 297 UF más IVA, que equivale al 11% Vale decir, la ampliación asciende a M\$ 5.800 y no a M\$ 11.000.

La ampliación del contrato está orientada a la instalación de 180 nuevos contenedores con su servicio de retiro. No obstante, previo a decidir los lugares en que se instalarán dichos contenedores, se debe realizar un trabajo de sensibilización en la comunidad.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que existen barrios que, en una primera instancia, han manifestado que no desean que se instalen contenedores en su sector. Por lo tanto, se debe realizar un trabajo participativo, en términos de escuchar las distintas opiniones. Por ejemplo, en el caso de Pedro Fontova se propuso a los vecinos que se probara el sistema.

A modo de ejemplo, recuerda que producto del mejoramiento que se está desarrollando en Monterrey, se tuvo que trasladar la feria a la calle Viena, cuyos vecinos, en primera instancia, se oponían rotundamente. Sin embargo, se realizó un trabajo participativo y, hoy día, se han solucionado los problemas. La feria funcionará en la calle Viena durante doce semanas mientras se realizan las obras en Monterrey. En el caso de la instalación de los contenedores ocurre una situación similar.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, señala que, en el caso de los contenedores, una ex dirigente no estaba de acuerdo que se instalaran en su sector, por lo que fue casa por casa solicitando la firma en contra de los contenedores.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, además, dijo que los contenedores serían utilizados por personas provenientes de otros barrios, puesto que, en general, eso piensan los vecinos.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, informa que después que se realizó una reunión participativa muchos vecinos querían que en su sector se instalara un contenedor.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que hace poco tiempo, junto al Concejal Porto, viajaron a Montevideo, donde se utiliza este sistema, el cual se ve espectacular.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta cómo se contempla financiar la ampliación del contrato.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se debe aprobar una modificación presupuestaria antes de firmar el contrato. No obstante, los recursos se encuentran respaldados, de acuerdo a los datos del saldo inicial de caja.

A continuación, solicita a la Secretaría Municipal que tome el acuerdo del Concejo Municipal.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que corresponde aprobar o rechazar el aumento del contrato de recolección de residuos sólidos.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que aprueba en las mismas condiciones que lo hizo la vez anterior, en términos de conocer por parte del Departamento de Aseo la ubicación de dichos contenedores.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, señala que aprueba

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que y se suma a lo solicitado por el Concejal Carvacho.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que rechaza, porque no está claro el financiamiento.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que aprueba.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, señala que aprueba.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que aprueba.


Se aprueba con seis votos a favor y uno en contra ampliar el contrato denominado "Concesión de los Servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Reciclables, Barrido y Limpieza de Calles y Aseo de Ferias Libres de la Comuna" en 297 UF, equivalente al 11% del total del contrato. El señor Alcalde y los Concejales, señores Rubén Carvacho, María Fuentes, María Guajardo, José Porto y Alejandra Saa votan a favor.

SEXTO TEMA

INFORMACIÓN ORDEN DE SUBROGANCIA DEL SEÑOR ALCALDE

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se debe informar al Concejo el orden de Subrogancia del Alcalde. De acuerdo a la generación de grado y jerarquía municipal, se propone la siguiente subrogancia en caso que se encuentre ausente el Alcalde:

1. Administrador Municipal, dado que ostenta el grado tres.
2. Secretaría Municipal.
3. Secretario de Planificación Comunal.

No obstante lo anterior, explica que, eventualmente, el Alcalde podría decidir cambiar el orden de subrogancia, previo informe al Concejo Municipal.

se aprueba el siguiente orden de subrogancia del Alcalde de la I. Municipalidad de Conchalí, señor Carlos Sottolichio:

1. Administrador Municipal.
2. Secretaria Municipal.
3. Secretario de Planificación Comunal.

SEPTIMO TEMA
VARIOS

a) PROGRAMA "CHILE CALIDAD"

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que desea felicitar a las personas o la persona que ideó el lanzamiento del programa denominado "Chile Calidad", puesto que le pareció sumamente interesante.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que fue el gestor de dicha idea.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, felicita al Alcalde por dicha iniciativa.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que Conchalí se adjudicó un proyecto de la SUBDERE, que es uno de los proyectos más importantes que se está desarrollando por dicha organización.

La SUBDERE invitó a 14 Municipios del País a realizar un proceso de certificación de calidad, el cual tiene una duración de seis meses.

Anteriormente, se realizó un proyecto piloto inicial para validar la propuesta, en lo cual trabajaron fuertemente los Directores de la Municipalidad de Conchalí; incluso, tuvieron que rendir pruebas. Actualmente, corresponde iniciar el proceso formal, para lo cual la SUBDERE contrató a una consultora que acompañará a Conchalí durante los seis meses.

Informa que, en dicho programa, se escogieron las siguientes unidades de la gestión municipal, que son:

- Dirección de Tránsito: Permisos de Circulación.
- Dirección de Obras: Permisos de Edificación.
- DIDECCO: Laboral OMIL.
- Organizaciones Comunitarias: subsidios.

Los funcionarios que participan trabajarán en esas áreas y en esos procesos. Posteriormente, se levantará una evaluación, en la cual se indicará cuáles son las fortalezas y debilidades.

Asimismo, se va a proponer propuestas de modificación que formarán parte de un proceso futuro permanente de esa gestión determinada. Por ejemplo, se podría determinar que en la Dirección de Obras existen problemas en la entrega de certificados, problemas de software o de capacitación de funcionarios en determinados aspectos o modificar la comunicación. Por lo tanto, se intervienen esos aspectos.

Todo lo anterior apunta a mejorar calidad, tiempo, atención e información que se entrega al usuario. Si se logra realizar en forma eficiente este proceso, se

podría postular a otros niveles de certificación e, inclusive, a premios de certificación de calidad.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, actualmente, se encuentran sumamente vigentes los programas de certificación de calidad.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estuvo presente en un taller que se realizó ayer, donde incluso planteó la certificación de calidad de los Concejales.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, señala que es una forma bastante moderna y sutil de someter a evaluación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en las distintas instancias del Estado se está incorporando este sistema.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, señala que desde hace mucho tiempo, en el área educación, se ha incorporado el sistema de certificación de calidad de las escuelas, respecto de lo cual está encargada la Fundación Chile.

b) VIAJES A LA PLAYA

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que ayer vio los buses que se contrataron para llevar a las Juntas de Vecinos a la playa, los cuales estaban muy bien ornamentados con banderas. Por lo tanto, tomando las palabras que ha planteado en otras oportunidades la Concejala Hoffmann, sugiere que se incentive a aquellas personas que tienen buenas ideas, ya sea con un bono, premio o reconocimiento.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si los vecinos tuvieron que pagar un monto adicional a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos por participar en los viajes a la playa.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que esa pregunta se debe hacer a don Ricardo Montero, Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que mañana culminan los viajes a la playa. El primer día se realizó sin ninguna dificultad, salvo un accidente menor que sufrió una niña, cuya situación fue controlado. El otro problema lo presentó un bus que tenía los neumáticos gastados.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta de dónde parten los buses.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que los buses parten su viaje a Cartagena desde los distintos barrios.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta formalmente si finalmente viajaron gratis o se tuvo que pagar el monto que solicitaba la Unión Comunal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que el Municipio dispuso los buses a las Juntas de Vecinos en carácter gratuito y se señaló categóricamente que estaba financiado. Desconoce si se realizó alguna

actividad por parte de los dirigentes entorno a los viajes a la playa, pero entiende que no fue así.

Además, el Municipio dispuso funcionarios y técnicos encargados de la seguridad de todo el trayecto. Asimismo, la Directora de DIDEKO estuvo ayer en la playa, al igual que el señor Ricardo Montero, quien pueden informar que dicha actividad se realizó en forma normal.

Los viajes se planificaron realizar durante tres días consecutivos, porque el lunes comienzan las Escuelas de Verano, en cuya actividad debe trabajar el mismo personal. La Escuela de verano se va a realizar en cuatro puntos de la comuna.

c) ACTIVIDADES COMUNA DE CONCHALI

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que el sábado 19 de enero, de 2008, a las 20:00 horas, se va a realizar un carnaval en la Avenida Dorsal, obsequio que recibirá la comuna Conchalí del Teatro a Mil. En dicha actividad participan alrededor de noventa actores.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, señala que, hoy, el Teatro a Mil realizará esta actividad gratuita en la Plaza de La Constitución.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, agrega que la idea es cerrar el día 01 de febrero con un Concierto de Intillimani en el Balneario Municipal. Asimismo, se contempla la visita de un grupo de San Felipe que va a presentar la Cantata Santa María de Iquique en el Gimnasio Municipal.

Por otra parte, informa que 300 niños semanales concurrirán de vacaciones a Picarquín, cuya actividad durará dos semanas. Tiene entendido que la Presidenta los visitó el jueves pasado. En general, no se ha tenido ninguna dificultad, a pesar de la gran responsabilidad que se asume al tener a todos estos niños en Picarquín. La comuna de Conchalí se adjudicó este proyecto en la JUNAEB (Junta de Auxilio y Becas), puesto que dicha organización financia la alimentación, monitores, estadía y transporte. Este es el tercer año que se realiza dicho proyecto y sus resultados han sido muy buenos, en el cual también participan jóvenes, no sólo niños pequeños.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si en total son 300 ó 600 niños.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que son 600 niños, 300 cada semana, más los monitores que son alrededor de 80.

d) SE SOLICITA INFORMA RESPECTO DE PLAGA EXISTENTE EN ÁRBOLES DE AVENIDA GONEL

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, informa al Director de Aseo que en la Avenida Gonel existen algunos árboles que se encuentran con plaga, por lo que solicita un informe respecto del tema.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, explica que una plaga impresionante, puesto que se trata de un gusano que se come las hojas, lo cual ha afectado a alrededor de 130 árboles de la comuna de Conchalí que están con todo su

folaje infectado; incluso, las terrazas de las viviendas que enfrentan dichos árboles se encuentran llenas de gusanos.

Dado lo anterior, este sábado se inició un programa de fumigación, el cual se repetirá los próximos tres sábados.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, solicita un informe detallado respecto del tema.

c) ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES - ESCUELA DE VERANO

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, solicita que se rectifique su asistencia a las Escuelas de Verano que organiza la Asociación Chilena de Municipalidades, puesto que se encuentra inscrito para Valdivia siendo que le interesa asistir a la actividad denominada "Estrategia y Fomento Productivo para la Economía Local" que se realizará en Pucón, entre el 13 y 17 de febrero.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que se deja sin efecto la inscripción de Valdivia.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, solicita mayor precisión respecto de los lugares en que se realizarán las Escuelas de Verano.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que toda la información se encuentra en la web.

ii) SOLICITUD GREMIO DE LA SALUD

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, ofrece la palabra a la señora dirigente del gremio de salud.

La señora **ODILA ARROYO**, informa que se encuentran presentes para reiterar la solicitud que se hizo en forma verbal, respecto de lo que falta cumplir del petitorio, de acuerdo a las conversaciones que sostuvieron anteriormente. Recuerda que este tema quedó acordado para la segunda semana de enero y es así como firmaron algunos Concejales en ese momento.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, entiende que todos validaron el protocolo de acuerdo.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que no firmó el Protocolo de Acuerdo, dado que no se encontraba presente en dicha sesión del Concejo Municipal.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, concuerda con la dirigente que se adoptó un acuerdo respecto del tema, incluso, en la sesión pasada se discutió este tema en forma reservada, a petición de un Concejal. Cree que, por esa razón, se produjo el desfase.

La señora **ODILA ARROYO**, informa que al mismo tiempo en que se reunió el Concejo Municipal en sesión reservada, conversaron fuera de la sala con el señor Alcalde, quien quedó de dar respuesta telefónica para el lunes siguiente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el Protocolo de Acuerdo dice lo siguiente:

"Las partes convienen en este protocolo que una vez conocidos los antecedentes referidos a los aportes 2008, concernientes al per cápita y Fondo Común Municipal, que si éstos expresaran mejoramientos sustanciales para la comuna de Conchalí, se constituirá una nueva mesa de conversación, a más tardar la segunda semana del mes de enero 2008".

Respecto del per cápita, informa que, efectivamente, se publicó en un periódico de la Capital que se proyectaba en \$ 1.680 el per cápita. Sin embargo, no se tiene claro expresamente a qué se refiere dicho monto, porque el Ministerio ha incorporado programas que anteriormente se financiaban por otra fuente, separada del per cápita. Reitera que, oficialmente, no se ha recibido dicha información, salvo lo que se publicó en el diario del domingo. En caso que, efectivamente, el monto ascienda a \$ 1.680, se solicitará una aclaración al Ministerio respecto a lo que se incluye dentro de dicho monto, puesto que existen programas firmados y convenidos con el Ministerio de Salud y la Dirección Norte referidos a áreas específicas, respecto de los cuales el Ministerio de Salud se ha comprometido a financiar con recursos propios.

Dado lo anterior, no sabe qué considera el paquete, expresamente, en el per cápita.

Respecto del Fondo Común Municipal, informa que se acaba de recibir la información, en términos que el monto asciende a M\$ 3.657.000 aproximadamente, que equivale a un 4,2% de incremento. No obstante, aparece un monto mayor, producto que se entregó una cuota extraordinaria correspondiente al año 2007 de M\$ 96.875, que hace la suma de M\$ 3.753.000, que equivale a un incremento del 3,9%.

Asimismo, cabe recordar a los señores Concejales que el IPC es de 7,3% Por lo tanto, si se atienen al acuerdo expreso que establece que en caso que el per cápita y Fondo Común Municipal se exprese en un mejoramiento sustancial, se constituirá una mesa. No obstante, hoy 16 de enero, no cuentan con los datos oficiales para tomar una decisión entorno a la solicitud que efectuaron Asociaciones de Salud de Conchalí. Aclara que no está rompiendo el acuerdo, sino que se debe esperar algunos días más para precisar la información que se establece en el Protocolo de Acuerdo.

En lo personal, piensa que el tema de la salud podrá quedar zanjado antes de final de mes.

La señora **ODILA ARROYO**, señala que le llama la atención que tengan que concurrir al Municipio, insistir, llamar por teléfono, etcétera. No entiende que el Alcalde no se haya comunicado con los dirigentes una vez que recibió la información. Los dirigentes se sienten mal por tener que perseguir a las autoridades para obtener una respuesta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que la información que acaba de entregar fue precisada ayer en la tarde con el Director de SECPLA, al revisar la materia presupuestaria. Explica que la SUBDERE informó el monto correspondiente al Fondo Común a finales del año pasado, pero luego lo modificó. El monto efectivo se precisó ayer con el señor Nelson Herrera, concluyéndose que, efectivamente, equivale a los porcentajes que acaba de entregar, cuya información es pública.

la Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, entiende que independiente de la precisión que se requiere existe la voluntad de entregar ese 6%.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no se ha discutido el porcentaje, sino que se acordó otorgar un bono de terminó de conflicto quedando pendiente un escenario de mejoramiento, de acuerdo a los datos financieros 2008. Además, entiende que la Directora de Salud ha manifestado esto mismo en las conversaciones que ha sostenido con el gremio de la salud.

La señora **ODILA ARROYO**, señala que no han recibido ningún llamado de la Directora de Salud y la última reunión que sostuvieron con ella fue a finales de diciembre.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que ayer se reunió con el señor Herrera y la Doctora Hormazabal, para discutir el tema acordando enviar hoy una nota a ambas Asociaciones.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, considera que la Directora de Salud debió informar a los gremios.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que sólo ayer se recibió la información.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que la Directora de Salud debió haber informado a los gremios que hoy recibirían un escrito del Alcalde respecto del tema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, explica que las asociaciones han creido conveniente entenderse con el Alcalde. Por esa razón, la señora Arroyo espera una respuesta suya, no de otra instancia.

La señora **ODILA ARROYO**, señala que espera una respuesta del Alcalde, porque el acuerdo se adoptó con él y los Concejales. Considera que se debe hacer valer lo que se firmó en el Protocolo de Acuerdo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, concuerda con la señora Arroyo, pero reitera que ayer, a las seis de la tarde, se reunió en su oficina con los señores Nelson Herrera, Fernando Liberona, Fernando Echeverría, Doctora Hormazábal y quien habla. Solicita a la señora Odila Arroyo que entienda que no existe mala voluntad.

La señora **ODILA ARROYO**, señala que, personalmente, conversó el día viernes con el Alcalde, quien le indicó que debía concertar una entrevista con su secretaria. En esa oportunidad, el Alcalde debió señalar que aún no se podían reunir, porque se requería esperar la información faltante. Le molesta esa situación, porque tuvo que concurrir a esta sesión del Concejo Municipal, siendo que se encuentra en periodo de vacaciones. Además, no pudo cambiar la fecha de sus vacaciones, porque estaban elaborados los calendarios.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita a la señora Arroyo que diga la verdad. Concretamente, recibió un llamado de la señora Arroyo el día viernes, a quien le dijo que el lunes concertara una entrevista con él, dado que, en ese momento, se encontraba de vacaciones. Lo ocurrido puede ser responsabilidad suya, dado que tiene la mala costumbre de dar su celular a todo el mundo.

La señora **ODILA ARROYO**, señala que el Alcalde no le dio su número del celular, sino que éste se encontraba inserto en su tarjeta de presentación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que si le dio su número de celular a la señora Arroyo.

La señora **ODILA ARROYO**, señala que le consta que jamás lo llama, a no ser que sea muy necesario.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, propone que el día viernes, una vez que tengan los antecedentes en las manos, se convoque a una reunión de la Comisión en la mañana, para efectos de sacar algo en limpio.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, concuerda con la proposición del Concejal Porto, en términos que se reúnan una vez que cuenten con todos los antecedentes.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta a la señora Arroyo si el gremio tiene claridad respecto que se deben esperar esos datos.

La señora **ODILA ARROYO**, responde que el gremio tiene claro que faltaban conversaciones y que éstas se realizarían, a más tardar, la segunda semana de enero.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que se encuentran supeditados a esos dos datos.

La señora **ODILA ARROYO**, hace presente que tienen 5.000 personas más inscritas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que no es así, puesto que en el caso del Consultorio Bachelet no se encuentran validados todos los inscritos.

La señora **ODILA ARROYO**, señala que según la información entregada por la Doctora Hormazábal respecto del per cápita del año anterior, tendrían validadas 5.000 personas más.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que entregará a los Concejales otros antecedentes, para que se conozca toda la información. Por lo tanto, citará a las autoridades de la Corporación para que entreguen todos los datos que existen respecto de la validación, respecto de otros programas, respecto de los acuerdos adoptados con la Dirección de Salud Norte, etcétera.

Entre otras cosas, cabe señalar que se produjo cambio en la Dirección de Salud Norte. Sin embargo, la comuna de Conchali había logrado llegar acuerdos con el Director saliente, por lo que se espera que éstos sean ratificados por el nuevo Director, puesto que de otra forma podrían cambiar los escenarios.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que se deben reunir a solucionar el problema, porque debe quedar claro que no se va a negociar por fuera, sino que responderán a lo que proponga el Alcalde.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el Alcalde propone, pero con el acuerdo de los señores Concejales. Recuerda que el bono de término de

conflicto y mejoramiento que se otorgó a los médicos fue un acuerdo del Concejo Municipal.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, aclara que fue una propuesta del Alcalde, la cual fue apoyada por el Concejo Municipal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que se sostuvo una reunión, en la cual participaron tres Concejales, donde no hubo mayor problemas para llegar a un acuerdo. En lo personal, no tiene mayor inconveniente de volverse a reunir en los próximos días, puesto que no tiene contemplado ausentarse hasta el 01 de febrero.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, señala que tampoco se ausentará antes del 01 de febrero.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, sugiere volver a reunirse el próximo viernes. En lo personal, tiene mucho interés que el tema se resuelva, dado que es usuaria del servicio público.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se organizará con las autoridades de CORESAM y posteriormente, convocará al Concejo Municipal. Espera que se puedan reunir, porque tiene entendido que algunos Concejales no van a estar la próxima semana.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que difícilmente se tendrá mayor información de aquí al viernes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la información no ha llegado oficialmente.

La señora **ODILA ARROYO**, retoma el tema anterior diciendo que cuando se reunieron con la Doctora Hormazábal, ésta informó que son 106.929 personas validadas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que no ha dicho que existan menos personas validadas, sino que, por ejemplo, en el caso del Consultorio Bachelet, se presentó una lista mayor a la reconocida oficialmente por el Ministerio de Salud. No obstante, convocará a la Directora de Salud para que entregue toda la información.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta si se reunirán con el gremio de la salud y autoridades de CORESAM o se realizarán dos reuniones separadas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que, en primera instancia, el Concejo Municipal debe reunirse con las autoridades de la Corporación y posteriormente, con el gremio.

La señora **ODILA ARROYO**, aclara que los inscritos validados corresponde a aquellos que FONASA paga a la comuna. Sin embargo, en los consultorios tienen bastante más gente inscrita, a la cual se está prestando atención médica, pero no se recibe un aporte por esos usuarios, porque FONASA no los tiene validado en la comuna de Conchalí, ya que se encuentran inscritos en otras comunas, por ejemplo, en Cerro Navia. Vale decir, existen personas que tienen doble inscripción y doble dirección.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que esa situación ocurre en muchas comunas, es un problema de frontera de comuna. Por ejemplo, todos saben que se produjo una fuga de usuarios desde Conchali hacia Recoleta. En el SAPU Zapadores hubo alrededor de 4.000 o 6.000 inscritos de Conchali que fueron traspasados a Recoleta. Por lo tanto, se deben buscar los mecanismos para recuperar esos usuarios, pero no es algo que suceda en forma automática.

Agradece la asistencia del gremio diciendo que se informará la fecha de la próxima reunión.

Una vecina señala que el Consultorio Bachelet no se entrega los medicamentos, por lo que los usuarios se encuentran desconformes que se receten remedios muy caros, que no son del Laboratorio Nacional, sino del Laboratorio Rocha u otro. Personalmente, concurrió a dicho consultorio con su hija de quince años y, efectivamente, le recetaron medicamentos muy caros y además, el médico la atendió pésimo. Por ejemplo, le consultó al médico para qué eran los remedios, a lo cual le respondió que el farmacéutico iba a entender.

Dado lo anterior, solicita que la Doctora Hormazábal indique a sus médicos que receten medicamentos que se encuentren al alcance de las personas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, explica que existen medicamentos del formulario nacional que no tienen todos los componentes que el médico considera adecuados para el tratamiento.

La Doctora **HORMAZABAL**, señala que en el Consultorio Lucas Sierra, se recetan medicamentos del Formulario Nacional. No obstante, como plantea el Alcalde, no todos los medicamentos poseen los componentes que se requieren para que mejore el paciente y éstos, a veces, son más caros.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, además, la atención del SAPU es momentánea. Sin embargo, la población tiene el hábito de concurrir al SAPU y posteriormente, no se continúan controlando en un consultorio, lo cual, en algunos casos, provoca otras patologías.

La Doctora **HORMAZABAL**, señala que no existe una cultura respecto de la labor que cumple un servicio de urgencia, en el cual no se atiende por orden de llegada, sino que se priorizan los problemas más graves. Sin embargo, existen personas que consultan por un resfriado o por que hace seis meses tienen hongos en los pies. Esa gente no se da el tiempo de ir a su consultorio, donde sí reciben la atención médica y el medicamento.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, señala que conoce el trabajo que se realiza en los servicios médicos y el compromiso que existe hacia los usuarios, lo cual le consta, porque actualmente se encuentra protegida por AUGE y se atiende en el Servicio Público. Personalmente, ha tenido que hacer antesala en el Lucas Sierra, junto a muchas otras personas, para realizarse un electrocardiograma y otros exámenes, siendo que la primera vez llegó por una amigdalitis purulenta con cuarenta grados de fiebre y finalmente, derivó en una enfermedad preexistente. Uno de los médicos que la atendió le manifestó que era un tratamiento complejo, por lo que sugirió que comprara un medicamento que no se entrega en el consultorio, que cuesta alrededor de \$ 21.000, pero que le aseguraba un mejor tratamiento a su problema.

Dado lo anterior, felicita a los médicos por todo lo que deben ver día a día en los respectivos consultorios.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, recuerda que, en una oportunidad, recibió un reclamo de un vecino que se sentía maltratado, porque un médico le habría señalado que por favor se bañara. Por lo tanto, conversó con dicho médico, quien le señaló que los médicos deben exigir ciertas normas mínimas de higiene en las personas, sean hombres, mujeres, niños, etcétera. No obstante, entiende que algunas personas lo pueden considerar como maltrato, pero se les ha dicho cuatro a cinco veces.

La Doctora **HORMAZABAL**, señala que la infraestructura tampoco permite que se produzca un cambio de aire rápido, lo cual significa que el segundo paciente entra a un box que se encuentra con mal olor.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que hace unos días atrás se produjo el caso de un señor que reclamaba, porque no priorizaban su curación, la cual había dejado estar unos días y recién cuando se complicó la herida llegó al centro de salud esperando ser atendido en forma inmediata, teniendo en cuenta que el resto de las personas que esperaban sí se habían preocupado de solicitar la hora correspondiente.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, considera que todo está relacionado con la educación que posee el usuario. En lo personal, felicita por la atención que se presta en los centros de salud, puesto que dan hora a las ocho de la mañana para los exámenes, se entregan los números respectivos y aquellos que llegan a las 8.15 horas no son atendidos si no tienen el número de atención.

La señora **NATALIA MOSQUERA**, señala que todas las actuales políticas de salud dicen relación a la educación de los usuarios, en términos de enseñarles a cuidar su salud, puesto que, a veces, por una mala higiene se termina con algo grave.

A diario, en el consultorio Lucas Sierra se entregan atenciones de salud mental, incluso, se atiende a una persona que ni siquiera se acepta atender por el Hospital Psiquiátrico, puesto que, entre otras cosas, quiebra los vidrios, etcétera. Esas cosas las deben ver en forma diaria en los centros de salud, incluso, son amenazados fuera del recinto.

Considera importante que la comunidad también conozca este tipo de situación, porque las políticas ahora son abiertas.

g) CAMBIO DE NOMBRE DE CALLES Y PLAZAS

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si se puede adoptar un acuerdo respecto de los cambios de nombres de calles y plazas, tema que se discutió en la sesión pasada.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que el tema no se encuentra incorporado a la Tabla, ni tampoco se encuentra presente el Concejal Aravena.

Se cierra la sesión siendo las 12:55 horas.

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN
SESION ORDINARIA
MIERCOLES 16 ENERO DE 2008**

ACUERDO N° 07/2008

Por unanimidad, se aprueba la Ordenanza Municipal sobre Comercio Ambulante en Bienes Nacionales de Uso Público.

ACUERDO N° 08/2008

Por unanimidad, se aprueba designar a los señores Daniel Quezada, Dalma Castro, Violeta Espinoza y Alfonso Nilo en el Directorio del Comité de Bienestar.

ACUERDO N° 09/2008

Se aprueba con seis votos a favor y uno en contra ampliar el contrato denominado "Concesión de los Servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Reciclables, Barrido y Limpieza de Calles y Aseo de Ferias Libres de la Comuna" en 297 UF, equivalente al 11% del total del contrato.

El señor Alcalde y los Concejales, señores Rubén Carvacho, María Fuentes, María Guajardo, José Porto y Alejandra Saa votan a favor. La Concejalía, señora María José Hoffmann vota en contra.

ACUERDO N° 10/2008

Se aprueba el siguiente orden de subrogancia del Alcalde de la I. Municipalidad de Conchali, señor Carlos Sottolichio:

1. Administrador Municipal.
2. Secretaría Municipal.
3. Secretario de Planificación Comunal.



ESTADO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL
ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal